



20/03/2018 8:39:39

REGULACIÓN DE SUPERFICIES Y PUESTOS EN LA PLAZA DÍA DE LA CRUZ

Con el fin de conocer la demanda que pueda haber por parte de las **asociaciones** ante el reparto de superficies en el interior de la plaza para el día de la Cruz el **próximo 05 de mayo, sábado**, se comunica que podrán enviar un correo electrónico desde el **01 al 20 de abril a las 13:00h.** a cultura@valenciadealcantara.es o concejaliacultura@valenciadealcantara.es

INDICACIONES:

1. Número máximo de puestos en el interior de la plaza: 11.
2. Se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento el cuadrante y el plano del año anterior, a efectos informativos.
3. Si la asociación hubiera variado con respecto al año anterior la superficie a ocupar, o quisiera modificar las necesidades reflejadas en el cuadrante, se ruega indiquen las nuevas medidas y las necesidades.
4. El puesto no podrá exceder de la superficie asignada.
5. La asociación que no responda a este comunicado, se considerará que no está interesada. En tal caso, el espacio se pondrá a disposición de las que lo hayan demandado.
6. Las asociaciones que quieran montar por primera vez permanecerán en reserva. Sólo en el caso de que haya espacio, conforme a las medidas que solicitan, les será concedido. Si hubiera conflicto, se resolverá mediante sorteo. **Deberán comunicar metros cuadrados a ocupar, así como si necesitan luz y mesas-pupitres.**
7. Las **mesas-pupitres** las dejará la brigada de obra en el sótano del mercado el viernes. Cada asociación cogerá las que tenga asignadas y después volverá a dejarlas en el sótano. Información que se dará en la reunión indicada en el punto 15.
8. Si la asociación no solicita las necesidades a cubrir por el ayuntamiento, quedará a cargo de ésta la resolución de imprevistos que pudieran presentarse.
9. Por razones de estructura y de montaje, se concederá a cada asociación la misma superficie asignada el año anterior.
10. Los puestos vacantes se ofrecerán a las asociaciones que presenten solicitud por primera vez.
11. Cada asociación mantendrá limpio el espacio y los alrededores de su puesto en un perímetro de dos metros.
12. Cada puesto lo explotará en exclusiva la asociación. Es decir: no será transferido a particulares ni a empresas.
13. La persona que en nombre de la asociación solicite el espacio al ayuntamiento, será responsable ante cualquier ilegalidad que pudieran detectar las autoridades laborables o tributarias; así como las sanitarias en cuanto a la exposición y al estado de los alimentos.
14. **Durante el viernes 04** podrán empezarse a montar los puestos. El desmontaje se realizará en las 24 horas siguientes a terminada la fiesta y quedará limpia la superficie utilizada.
15. **El 24 de abril, martes, a las 12:30**, se realizará una reunión en el salón de plenos del ayuntamiento para aclarar cuestiones que puedan surgir.
16. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos (excepto el anterior) dará lugar a desestimar la solicitud de la asociación al año siguiente.

Valencia de Alcántara, 20 de marzo de 2018
20/03/2018 8:39:39

Plaza de la Constitución, 1
10500 Valencia de Alcántara
Cáceres